

## PAPER AMBIENTAL CM - JFN

### 1. Impactos del nuevo gobierno de Estados Unidos frente al uso del plástico en Colombia (Carolina Montes C.)

#### a) Contexto

Desde hace varios años Estados Unidos se ha caracterizado por ser uno de los países con mayor consumo de plásticos en el mundo, llegando a generar cada año cerca de 51 millones de toneladas de residuos plásticos lo cual representa un grave problema ambiental si se tiene en cuenta que en el país solo se recicla un pequeño porcentaje que oscila entre el 5% y el 6% (WRAP, 2022). Esta gran generación de plásticos está asociada a los insostenibles modelos de producción y consumo imperantes en el país. Se afirma que, en promedio, cada estadounidense generó en el año 2019 56 kilos de residuos plásticos aproximadamente. Dentro de las resinas plásticas más utilizadas en el país anglosajón se encuentran:

- i. **Polietileno (PE):** Este tipo de resinas se utilizan en sus diferentes variaciones como son el polietileno de alta densidad (HDPE), el polietileno de baja densidad (LDPE) y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE). El uso de esta resina se ha extendido considerablemente debido a su alta versatilidad y bajo costo. Sus usos principales son: envases, bolsas, películas, tuberías, y productos para el hogar ([www.plásticos.com](http://www.plásticos.com))
- ii. **Polipropileno (PP):** Debido a su gran versatilidad, esta resina también es comúnmente usada en la industria alimenticia y en la automotriz. También es ampliamente utilizada en la elaboración de electrodomésticos y productos médicos gracias a su resistencia química y mecánica (WARP, 2022).
- iii. **Polietileno Tereftalato (PET):** Esta es la resina predominante en las botellas que contienen bebidas gaseosas y otros líquidos envasados debido a su transparencia, maleabilidad y potencial de aprovechamiento ([trepaint.com](http://trepaint.com)).
- iv. **Cloruro de polivinilo (PVC):** Esta resina es una de las grandes aliadas de la construcción toda vez que con ella se fabrican tuberías, ventanas, pisos además de embalaje y otros productos que requieren materiales de alta resistencia y durabilidad (WRAP, 2022).
- v. **Poliestireno (PS):** Esta resina es una de las más versátiles de las resinas plásticas pues tiene cuatro variantes dentro de las cuales se encuentra el poliestireno cristal utilizado como menaje de vasos y copas desechables y el poliestireno de alto impacto (HIPS) utilizado en embalajes y productos de papelería ([www.plásticos.com](http://www.plásticos.com)).
- vi. **Nylon (Poliamidas):** Esta resina es utilizada principalmente en la industria automotriz y textil gracias a su alta resistencia al desgaste ([www.plásticos.com](http://www.plásticos.com)).

En la relación comercial con Estados Unidos, Colombia no es un proveedor destacado de plásticos. No obstante, en las actividades de comercio si se sirve de los múltiples usos de las resinas plásticas para la exportación e importación de bienes consumibles como algunos alimentos perecederos y flores; además de otros productos que contienen plásticos en sus múltiples variedades de resinas. Desde el año 2022, Colombia ha emprendido un camino de prohibición y sustitución de productos plásticos, especialmente, los plásticos de un solo uso los cuales, desde la expedición de la Ley 2232 de 2022, empezaron a ser prohibidos y/o limitados según su uso; esto, en la relación comercial puede afectar el intercambio de bienes que en el país ya no es permitido comercializar. Es el caso de los pitillos plásticos que en la administración Trump se acaban de volver a insertar en el plan de compras del Gobierno.

*b) Tratado mundial contra la contaminación por plásticos (ONU)*

En marzo del año 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) emitió una histórica decisión en la cual se estableció un acuerdo internacional obligatorio para combatir la contaminación derivada de los materiales y residuos plásticos. Desde entonces, las negociaciones internacionales se han mantenido vivas definiendo paulatinamente los contenidos mínimos del acuerdo dentro de los cuales se destaca la reunión de noviembre de 2022 celebrada en Uruguay donde se definieron asuntos procedimentales; la reunión de junio de 2023 celebrada en París donde se definió la agenda de negociación; la reunión de noviembre de 2023 celebrada en Kenia en la cual se presentaron avances significativos al presentar un documento borrador del acuerdo; la reunión de abril de 2024 celebrada en Canadá con el fin de avanzar en las negociaciones; y finalmente, la reunión de noviembre de 2024 celebrada en Corea del Sur en la cual se presentó la versión final del acuerdo (unep.org).

Se espera que, con la firma de este tratado, los países se comprometan a abordar el ciclo de vida completo de los plásticos con el fin de promover la gestión sostenible. En el marco de este tratado se espera (i) Reducir la contaminación plástica (ii) Regular la producción y el consumo de plásticos; (iii) Fomentar la economía circular; (iv) Establecer medidas obligatorias para los países firmantes. En el tratado también se propone la adopción de medidas que restrinjan la producción de plásticos de un solo uso y se generen incentivos para innovación y el desarrollo de alternativas sostenibles (unep.org).

Colombia, a diferencia de lo que está pasando en Estados Unidos en donde se han empezado a flexibilizar las medidas ambientales, ha adoptado un papel proteccionista frente a la degradación del medio ambiente y los productos que puedan contribuir con ella. De este modo, la normatividad ha hecho cada vez más restrictivas las medidas para el uso de ciertos plásticos (Res. 1407/18 – Ley 2232/22 – Res. 803/24) y se han enfocado en minimizar impactos ambientales reduciendo, entre otras, las actividades extractivas de hidrocarburos que son la base de elaboración de las resinas plásticas. Además, ha impulsado el

aprovechamiento de los plásticos estableciendo condiciones para aumentar progresiva y escalonadamente su valorización y ha determinado procedimientos para verificar la incorporación de residuos plásticos en la elaboración de nuevos productos a través de pruebas de ensayo que permitan visibilizar la implementación de la estrategia de economía circular. Estas medidas se suman a otras que prohíben el uso de productos plásticos de un solo uso y restringen las importaciones de estos al prohibirse su comercialización en el país; también, se prohíbe la importación de ciertos plásticos para el cumplimiento de metas de aprovechamiento.

*c) Posición de la administración de Donald Trump frente al uso del plástico*

Desde su llegada al poder, la administración de Donald Trump ha mostrado cambios radicales frente a la línea ambiental del gobierno Biden, adoptado una postura claramente favorable al uso del plástico. Precisamente, en el mes de febrero de 2025, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva con la cual se restableció el uso de pitillos plásticos en el ámbito federal bajo el argumento de la ineficiencia de la biodegradabilidad del plástico. Con esta orden, se revirtió el avance que, durante los años anteriores, había logrado en torno a la eliminación gradual del uso de los plásticos y se eliminaron las metas establecidas para la reducción de compras federales de plásticos de un solo uso para 2035 y el fomento de alternativas sostenibles. El presidente Trump ha sido reconocido como un negacionista de las afectaciones ambientales del desarrollo y, en especial, del cambio climático.

De este modo, al calificar como ridículas las medidas de minimización de los plásticos de un solo uso restableció su uso y desestimó el impacto que podría generarse con los pitillos de manera particular. No obstante, es importante aclarar que la orden ejecutiva emitida por presidente Trump solo tendrá sus efectos en el ámbito federal que cubre las instituciones bajo control del gobierno federal como parques nacionales, edificios gubernamentales y dependencias oficiales. Es decir, que no puede modificar regulaciones estatales o locales existentes, por lo que en Estados en los que ya existen prohibiciones sobre plásticos de un solo uso pueden seguirlas aplicando.

Esta orden, va en línea con su promoción al uso del petróleo y las actividades extractivas circunstancia que es leída por los expertos como una medida que apoya el sector hidrocarburos en un contexto global donde la demanda de combustibles fósiles tiende a disminuir y el negocio del plástico se convierte en una alternativa rentable para estas empresas ([www.elpais.com](http://www.elpais.com)). Sin duda, la orden firmada hace parte de otras tantas medidas que le apuntan a la desregulación ambiental según el marcado negacionismo climático que por años ha defendido. Recordemos que durante su anterior administración retiró a Estados Unidos del Acuerdo de París y debilitó las regulaciones sobre emisiones de GEI eliminando incentivos ambientales de transición energética ([www.lavanguardia.com](http://www.lavanguardia.com)).

## **2. Impactos del nuevo gobierno de Estados Unidos en el sector energético de Colombia (Juan Felipe Neira)**

### *a) Contexto*

El Gobierno de los Estados Unidos, ha tenido políticas energéticas claras en los distintos gobiernos, especialmente a partir de la segunda guerra mundial (Yergin, 2008). A pesar de que cada administración ha contado con prioridades diferentes y programas de implementación particulares, la energía ha estado presente en la política internacional y comercial del país norteamericano.

En el caso de la administración de Joe Biden (2021-2025), hubo un importante interés en reducción de emisiones, e inversión y un importante apoyo político para el desarrollo de energías renovables no convencionales y programas de electrificación de la economía. Dentro de estos, se encontró el Programa “Solar for All” que dedicó 7000 millones de dólares para la instalación de facilidades de energía solar en hogares de bajos recursos (Environmental Protection Agency, 2025); la utilización de más de 400 mil millones de dólares del Inflation Reduction Act (IRA) para el impulso de energías renovables, electrificación vehicular y eficiencia energética entre otros; también se destinaron cerca de 73000 millones de dólares para la modernización de la infraestructura eléctrica.

Sin embargo, muchos de estos programas solamente llegaron a la fase de planeación o inicios de implementación, lo que ha llevado a que buena parte de los recursos destinados no fueron asignados ni ejecutados, limitando el impacto real de la política energética en el gobierno del presidente Demócrata (Global, 2025).

Con la elección del Presidente Donald Trump, las prioridades de política pública en el frente energético, exterior y comercial han cambiado de forma clara y acelerada. No solamente hemos visto un cambio esperable entre un presidente Demócrata y un Republicano, sino una modificación radical en la forma de entender el gobierno, relacionarse con la industria y los gobiernos extranjeros y definir la agenda pública.

### *b) Política Energética en el Gobierno Trump*

Durante su campaña presidencial de 2024, Donald Trump presentó una política energética centrada en la expansión de los combustibles fósiles, la desregulación ambiental y la imposición de aranceles proteccionistas. Prometió aumentar la producción de petróleo, gas y carbón mediante la eliminación de restricciones en tierras federales y la aceleración de permisos para infraestructuras energéticas, buscando reducir los precios de la energía y lograr

la "dominación energética" de Estados Unidos. Además, Trump se comprometió a revertir las políticas climáticas de la administración Biden, incluyendo la retirada del Acuerdo de París y la eliminación de incentivos para energías renovables y vehículos eléctricos. Su enfoque también incluyó la imposición de aranceles a productos energéticos importados, como parte de una estrategia proteccionista para fortalecer la industria nacional (Brookings Institution, 2024).

Dentro de sus primeros 100 días de mandato, el presidente Donald Trump implementó una serie de medidas en política energética y ambiental que marcaron un giro significativo respecto a la administración anterior. Estas acciones incluyeron la expansión de la producción de combustibles fósiles, la desregulación ambiental y la imposición de aranceles que afectaron a la industria energética:

- **Expansión de la producción de hidrocarburos:** Trump firmó órdenes ejecutivas para abrir más de 1.5 millones de acres del Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico en Alaska a la perforación petrolera, revirtiendo restricciones anteriores. Además, eliminó la moratoria sobre nuevos terminales de exportación de gas natural licuado (GNL), promoviendo proyectos como uno significativo en Luisiana. También se reanudaron los permisos para la perforación en alta mar en las costas este y oeste, buscando aumentar la producción nacional de petróleo y gas (White House, 2025).
- **Desregulación de la industria energética:** La administración Trump dismanteló más de 140 regulaciones ambientales, superando el total de su primer mandato. Estas acciones incluyeron la eliminación de protecciones para el aire y el agua limpios, la reversión de políticas climáticas y la reducción de límites a la contaminación. Se priorizó la extracción de combustibles fósiles, debilitando regulaciones sobre emisiones de vehículos y proyectos de energía limpia (White House, 2025).
- **Imposición de aranceles a la industria energética:** Trump impuso aranceles del 25% a las importaciones de acero, lo que afectó significativamente a la industria petrolera, aumentando los costos para los operadores. Además, se establecieron aranceles del 10% a las importaciones de energía desde Canadá, incluyendo electricidad, gas natural y petróleo, como parte de una estrategia proteccionista para fortalecer la industria energética nacional.

La política energética de Donald Trump influye profundamente en la política comercial internacional de Estados Unidos al adoptar un enfoque proteccionista centrado en la autosuficiencia energética y el fortalecimiento de la industria nacional de hidrocarburos. Entre sus principales medidas se destacan la imposición de aranceles a las importaciones de energía, incluso desde socios estratégicos como Canadá y México, lo que podría violar

acuerdos comerciales como el T-MEC y generar tensiones diplomáticas. Además, su rechazo a compromisos internacionales sobre cambio climático, como el Acuerdo de París, debilita la cooperación global en transición energética y genera fricción con aliados como la Unión Europea, que están implementando mecanismos de ajuste por carbono en frontera, afectando el acceso de productos estadounidenses a esos mercados.

Al mismo tiempo, Trump promueve a Estados Unidos como potencia exportadora de petróleo y gas, acelerando permisos para infraestructuras como terminales de gas natural licuado y oleoductos, y negociando acuerdos bilaterales que abren mercados para los hidrocarburos estadounidenses. Sin embargo, su enfoque también puede aumentar las disputas comerciales, ya que sus políticas generan distorsiones al eliminar subsidios a energías limpias y favorecer combustibles fósiles, lo que podría derivar en litigios ante la OMC o represalias comerciales. En conjunto, estas medidas transforman la política comercial estadounidense al priorizar la seguridad energética sobre los compromisos ambientales y la estabilidad regulatoria, afectando el liderazgo global de EE.UU. en materia de energía y clima.

### *c) Efectos de la política energética y comercial de Trump en Colombia*

Respecto a la narrativa en la cual se ha desarrollado la política energética internacional y su respectivo reflejo en las políticas nacionales, ha habido un cambio de 180 grados. Desde el Acuerdo de París en el año 2010, la concepción de la transición energética, el impacto de los combustibles fósiles en el medio ambiente y los debates sobre ¿Qué es la transición energética? Y ¿Cómo se hace la transición energética?, han sido el telón de fondo de las políticas, leyes, medidas y planes de los gobiernos alrededor del mundo. Colombia no ha sido la excepción.

Desde la administración Santos, durante la administración Duque y la actual, la transición energética ha sido fundamental. La ley 1715 de 2014 dio un claro punto de partida sobre el desarrollo de las energías renovables en Colombia. Se desarrollaron subastas que las promovieron, se crearon empresas y recibieron inversiones del exterior para su implementación y se han construido importantes infraestructuras para la generación de energía solar y eólica.

Los problemas internos que han creado cuellos de botella, para la construcción, desarrollo y puesta en operación de proyectos, cómo las consultas populares, las licencias ambientales o la asignación de puntos de conexión, han dejado a Colombia, nuevamente, con una bonanza y era de prosperidad desperdiciada. Lo preocupante es que la narrativa internacional, está avanzando de la transición energética a la 'adición energética', donde lo importante no es reemplazar los combustibles fósiles, sino agregar nuevas fuentes de generación, que más que contribuir a la descarbonización, aporten a la confiabilidad y la seguridad energética.

Esta nueva política energética del gobierno americano limita los recursos de cooperación, la interacción entre entidades de gobierno con experiencia en la industria de energía renovable o el interés económico de invertir en Colombia en este tipo de industria. Por otro lado, es importante entender los incentivos que deben existir en un país para atraer la inversión en sectores energéticos tradicionales, cómo el petróleo y el carbón.

En primer lugar, es necesario contar con un mensaje político claro que apoye a estas industrias y genere un ambiente de inversión positivo. Por otro lado, es necesario contar con entidades que estén en la búsqueda de esa inversión y que creen condiciones regulatorias y contractuales atractivas y justas para el inversionista, pero también para el Estado que es dueño de los recursos del subsuelo. Por último, contar con un precio de los hidrocarburos que hagan comercialmente viable la inversión a largo plazo y desarrollo de un proyecto que puede generar retorno de inversión y utilidades en décadas.

La gran mayoría de estas características se encuentran en la actual administración de los Estados Unidos, donde no solo hay zonas con prospectividad interesante, pero que también hay libertad en la aplicación de técnicas de exploración (convencional y no convencional), pero se cuenta con mensajes de inversión positivos e instituciones abiertas al desarrollo de la actividad. En el caso de Colombia, no se cumplen todas estas condiciones.

En materia de inversión extranjera en el sector energético, hoy es más atractivo invertir en Estados Unidos que en Colombia. Adicionalmente, las decisiones de política comercial internacional, a través de la imposición de aranceles, la inversión en Colombia en petróleo y carbón se hace aún menos atractiva.